

La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval*

Diana Pelaz Flores** y M^a Isabel del Val Valdivieso
Universidad de Valladolid

Fecha recepción 13.12.2013 | Fecha aceptación 08.01.2014

Resumen

De acuerdo con el notable incremento que han manifestado los estudios relacionados con las mujeres y el poder en la Edad Media, el presente trabajo pretende exponer algunas de las líneas más destacadas al respecto. Tras una presentación general de los temas tratados en los últimos años, nuestra atención se centrará en la repercusión que la reginalidad y el poder relacional están teniendo en la historiografía actual, por entender que ese aspecto constituye un buen observatorio para presentar lo realizado en diversos campos de estudio. A partir de las investigaciones desarrolladas tanto en EE.UU. como en Europa, se puede observar la carga simbólica y el patrocinio cultural femenino, »

Abstract

Women's Studies have experienced an important expansion in the last years, specially focused in the relationship between women and power. In this sense, this work pretends expound the essential trends about this. Our analysis will be centred in the studies about the medieval Queenship and the partnership of the queen with the other characters of the Court, although, previously, we will develop a synthesis of the principal historiographical advances on Women's Studies. The works of many American and European researchers, demonstrate the symbolic power of the queen and the female cultural patro- »

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de investigación VA131A11-1 "Espacios del trabajo femenino en Castilla y León de la Antigüedad al siglo XXI", financiado por la Junta de Castilla y León.

** Becaria FPU del Ministerio de Educación y Cultura en el Departamento de Historia Antigua y Medieval de la Universidad de Valladolid.

Resumen

«así como la gestión de sus tierras o la extensión de su autoridad a través de sus servidores. Con el fin de conocer la importancia de la reina y las grandes nobles en la corte medieval y en el poder monárquico, se valorarán las diferentes perspectivas y ópticas desde las que abordar este sujeto histórico.

Palabras clave

Historiografía, Reinas, Historia de las Mujeres, Poder, Edad Media

Abstract

«nage, as well as her seigniorial and government functions, or the importance of her allies network. In order to know the Queen significance and the noblewomen in the medieval court, we will value the different perspectives which they let the approach to this historical subject.

Key words

Historiography, Queens, Women's Studies, Power, Middle Ages.

Introducción

Tras varias décadas en las que se ha ido dando visibilidad a las mujeres en la disciplina historiográfica, la Historia de las Mujeres ha alcanzado una sólida madurez, de manera que contamos en la actualidad con numerosas investigaciones que estudian aspectos tales como el trabajo, la religiosidad o la participación de las mujeres en la vida pública¹. Con el fin de ofrecer una amplia panorámica acerca de los avances que se han producido en la Historia de las mujeres a lo largo de los últimos años, pero a su vez para mostrar la íntima imbricación que, a menudo, tienen estas perspectivas entre sí, pondremos el acento en el estudio del poder en femenino. El poder, como categoría de análisis multifocal, impregna todas las esferas de la vida en la Edad Media, por lo que en su estudio convergen numerosas y aparentemente dispares aportaciones historiográficas que, en todo caso, permiten conocer de manera más precisa no sólo la conexión de las mujeres con este marco conceptual, sino también los resortes socioeconómicos, culturales y espirituales que perfilaron el campo de actuación femenino a lo largo del periodo medieval. Pero antes de atender a esos aspectos presentaremos una visión general acerca de los últimos trabajos y líneas de investigación de la Historia de las Mujeres.

La Historia de las Mujeres en el siglo XXI: consolidación, avances y nuevos planteamientos

En los últimos años se ha producido un notable incremento –en calidad y cantidad– de los estudios adscritos a la Historia de las Mujeres tanto en España como en los países del entorno². Desde el punto de vista de la historiografía y de las diversas orientaciones metodológicas que se observan en este campo de análisis, nos encontramos con algunas publicaciones que sirven como carta de presentación. En este sentido los libros resultantes de los Seminarios organizados por la AEIHM constituyen una buena muestra de lo que estamos diciendo, dado que en ellos se han analizado las más recientes historiografías anglosajona, francesa e italiana³, pero también el impacto que algunas teorías, particularmente el pensamiento de

1. M^a I. del Val Valdivieso y J. F. Jiménez Alcázar (Coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca 2013.

2. Una reciente panorámica general de los estudios sobre historia de las mujeres en España en M^a I. del Val Valdivieso, «La historia de las mujeres medievales en España», en B. Arízaga Bolumburu, J. Á. Solórzano Telechea y A. Aguiar Andrade (Eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño 2013, pp. 19-38.

3. C. Borderías (Ed.), *Joan Scott y las Políticas de la Historia*, Barcelona 2006. G. Franco Rubio y A. Iriarte Goñi (Eds.), *Nuevas rutas para Clío. El impacto de las teóricas francesas en la Historiografía feminista española*, Barcelona 2009. P. Pérez-Fuentes Hernández (Ed.), *Subjetividad, Cultura Material y Género: Diálogos con la Historiografía italiana*, Barcelona 2010. Todos ellos forman parte de la colección Historia y Feminismo de la editorial Icaria, que puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.icariaeditorial.com/coleccion_detallada.php?id=39.

Foucault, han tenido sobre nuestra especialidad⁴. En todas estas obras las aportaciones de grandes especialistas han contribuido al debate general, pero también al planteamiento de nuevas preguntas desde las diferentes áreas cronológicas, entre ellas la que se centra en el Medioevo⁵. Lo mismo puede decirse de la revisión del concepto «género», que se ha realizado, por ejemplo, en la obra colectiva editada por Silvia Tubert⁶, o las reflexiones suscitadas en torno a la Historia de las Mujeres y las fuentes para su estudio que se han llevado a cabo con ocasión del libro-homenaje a la profesora Cristina Segura Graiño⁷.

Más allá de esas cuestiones de carácter metodológico y general, se ha profundizado en el análisis de temas que podemos considerar tradicionales, a la vez que han ido surgiendo nuevos campos de estudio⁸. Entre éstos hay que mencionar al que se refiere a la relación entre los sexos, en el que destaca un libro reciente publicado por Didier Lett⁹. Todo ello muestra que nos encontramos en un momento de madurez, circunstancia que ha permitido hacer balance del camino recorrido, como se observa en el caso francés, en el que se ha reflexionado, desde la perspectiva de la Historia, la Filosofía y la Antropología, acerca de las cuestiones más candentes del feminismo, el género y su repercusión en la sociedad actual¹⁰. Con un planteamiento muy diferente, para el caso hispano contamos también con algunas obras de ese carácter, como la de Anna Caballé, que se remonta a la Baja Edad Media para buscar las raíces profundas del feminismo y así iniciar un recorrido que le ayude a determinar la influencia en el presente a través de la crítica literaria¹¹. Y también se busca una aproximación a la actitud de la sociedad medieval hacia las mujeres, que se refleja en esa disputa intelectual conocida como la *Querrela de las mujeres*¹².

4. M^a I. del Val Valdivieso y H. Gallego Franco (Eds.), *Las Huellas de Foucault en la Historiografía. Poderes, Cuerpos y Deseos*, Barcelona 2013.

5. Á. Muñoz Fernández, «¿Eran los bárbaros buenas personas? (A propósito de la Edad Media, la historia de las mujeres y Joan Scott)», en C. Borderías (Ed.), *Joan Scott y las Políticas de la Historia*, Barcelona 2006, pp. 101-138. R. Pastor, «Influencia de la historiografía medieval francesa en la historia de las mujeres españolas», en G. Franco Rubio y A. Iriarte Goñi (Eds.), *Nuevas rutas para Clío. El impacto de las teóricas francesas en la Historiografía feminista española*, Barcelona 2009, pp. 111-140. M. Ribera, «La historia viviente», en P. Pérez-Fuentes Hernández (Ed.), *Subjetividad, cultura material y género: Diálogos con la historiografía italiana*, Barcelona 2010, pp. 57-67.

6. S. Tubert (Ed.), *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Madrid 2011.

7. P. Díaz Sánchez, G. Franco Rubio y M^a J. Fuente Pérez (Eds.), *Impulsando la historia desde la historia de las mujeres. La estela de Cristina Segura*, Huelva 2012, especialmente el apartado dedicado al análisis y revisión de la teoría feminista, pp. 17-130.

8. C. Borderías (Ed.), *La historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona 2009.

9. D. Lett, *Hommes et femmes au Moyen Âge. Histoire du Genre. XIIe-XVe siècle*, París 2013.

10. F. Héritier, M. Perrot, S. Agacinski y N. Bacharan, *La plus belle Histoire des Femmes*, París 2011.

11. A. Caballé, *El Feminismo en España. La lenta conquista de un derecho*, Madrid 2013.

12. Sobre este tema se han publicado varios libros en la Colección Querrel-la/ya de la editorial Almudayna, cuyos títulos pueden consultarse en la página web de la Asociación Cultural Almudayna: <https://sites.google.com/site/acalmudayna/publicaciones>.

Si descendemos a los que pueden considerarse campos temáticos en los que se ha estudiado el papel desempeñado por las mujeres en la época medieval, su contribución a la construcción social y la consideración de que gozaron, nos encontramos con que prácticamente en todos los grandes campos de estudio se ha prestado atención al sujeto femenino. En este sentido la familia es uno de los aspectos clásicos¹³, en relación con el que se han publicado recientemente destacados estudios que buscan dar luz respecto al lugar y papel jugado por las mujeres en la familia medieval, como puede observarse en el libro homenaje a Christiane Klapisch-Zuber¹⁴. Otro de los grandes puntos de interés sigue siendo el mundo del trabajo, pero también el de la economía en general como lo demuestran los trabajos de Jeremy Goldberg¹⁵. Por su parte, la religiosidad y la vida religiosa femenina siguen atrayendo la atención de los investigadores, como lo demuestra, por ejemplo, que uno de los capítulos del libro *Ser mujer en la ciudad medieval europea* esté dedicado precisamente a este tema¹⁶, así como la vitalidad de algunos grupos de investigación, en particular el que da vida al proyecto *Claustra. Atlas de Espiritualidad femenina*, liderado por la doctora Blanca Garí. Paralelamente, en un intento de profundizar en las raíces de una lacra que todavía sigue existiendo en el mundo actual y en todas las culturas, pero también como elemento que permite comprender mejor la sociedad medieval, se sigue trabajando sobre la violencia contra las mujeres, tema sobre el que recientemente se han publicado algunos

13. La familia ocupó buena parte del esfuerzo investigador de la tristemente desaparecida M^a Teresa López Beltrán, como demuestra uno de sus últimos trabajos: «Familia, mujeres y repoblación en el Reino de Granada», en M^a I. del Val Valdivieso y J. F. Jiménez Alcázar (Coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca 2013, pp. 115-144.

14. I. Chabot, J. Hayez y D. Lett, *La famille, les femmes et le quotidien (XIVe-XVIIIe siècles). Textes offerts à Christiane Klapisch-Zuber, Rassemblés par I. Chabot, J. Hayez y D. Lett*, París 2006.

15. J. Goldberg, «Some reflections on Women, Work and the Family in the Later Medieval English Town», en B. Arízaga Bolumburu, J. Á. Solórzano Telechea y A. Aguiar Andrade (Eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño 2013, pp. 191- 214. Sobre éste y otros temas clásicos pueden consultarse los capítulos dedicados a la Edad Media en la obra coordinada por I. Morant, *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 1 coordinado por A. Lavrin y M^a A. Querol, *De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid 2005.

16. B. Arízaga Bolumburu, J. Á. Solórzano Telechea y A. Aguiar Andrade (Eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño 2013, pp. 349-454. También hay que destacar, en este sentido: M^a del C. García Herrero, «*Mulieres religiosae*, predicación femenina y expectativas y actuaciones de doña María de Castilla, reina de Aragón», y M^a del M. Graña Cid, «De beatas a monjas: procesos y significados políticos de la institucionalización laical femenina en la Edad Media Tardía (Córdoba, 1464-1526)», ambos recogidos en: M^a I. del Val Valdivieso y J. F. Jiménez Alcázar (Coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca 2013, pp. 299-328 y pp. 329-346, respectivamente.

trabajos¹⁷, y sobre el que se acaba de leer una tesis doctoral en la Universidad de Valladolid¹⁸. Y también se ha trabajado sobre temas más novedosos, como la escritura, la música¹⁹, y sobre las mujeres de las minorías judía y musulmana²⁰.

Junto a todas estas cuestiones, la vinculación de las mujeres con el poder ha sido un tema que ha interesado particularmente desde hace varias décadas, pero que ha conocido, en estos primeros años del siglo XXI, un especial reverdecimiento, motivado por la gran cantidad de ámbitos y perspectivas desde las que se ha abordado su estudio. Lejos de entender a las mujeres de la realeza y la alta aristocracia como meras herramientas de la autoridad de los varones que las rodean –ya fueran sus maridos, padres, tíos, hermanos o hijos–, el foco de análisis se centra en su actuación y el contexto que las rodea, lo que pone de manifiesto su trascendencia y significación en los entresijos de la monarquía.

El objetivo en el que está volcando sus esfuerzos un considerable número de investigadores e investigadoras estriba, por tanto, en mostrar con sus trabajos la importancia femenina en todos los escenarios de la vida política, sin excepción. Si bien es cierto que su participación no puede equipararse a la del varón, según los cánones del sistema patriarcal, ello no es óbice para resaltar que el anterior silencio imperante sobre estas mujeres no se debía a una falta de visibilidad en la documentación, sino a un problema de «ceguera investigadora». Gracias al incansable trabajo de los *Women's Studies* y los *Gender Studies*, entendidos en su acepción más amplia, esta situación ha experimentado un cambio significativo que ha abierto el foco de la observación histórica, en su búsqueda de nuevos procesos y protagonistas. Tanto

17. I. Bazán, «Las mujeres frente a las agresiones sexuales en la Baja Edad Media: entre el silencio y la denuncia», en B. Arízaga Bolumburu, J. Á. Solórzano Telechea y A. Aguiar Andrade (Eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño 2013, pp. 71-102. M^a J. Fuente y R. Morán (Eds.), *Raíces Profundas: La Violencia contra las mujeres (Antigüedad y Edad Media)*, Madrid 2011. R. Córdoba de la Llave, *El instinto diabólico: agresiones sexuales en la Castilla medieval*, Córdoba 1994. El *V Coloquio del Centro de Historia del Crimen de Durango* (2007) estuvo dedicado, precisamente, al estudio de La violencia de género en la Edad Media, cuyas actas vieron la luz en 2008, en el quinto número de la revista *Clio & Crimen*.

18. M^a S. Álvarez Bezos, *Violencia contra las mujeres en la Castilla del final de la Edad Media. Documentos para el estudio de las mujeres como protagonistas de su historia*, t. d. Universidad de Valladolid, Valladolid 2013.

19. J. M. Edwards, “Women in Music to ca. 1450”, en K. Pendle (Ed.), *Women Music. A History*, Bloomington 1991, pp. 26-56. J. Lorenzo Arribas, “Las mujeres y la música en la Edad Media europea: relaciones y significados”, en *Revista de musicología*, vol.27, nº2, 2004, pp. 1174-1179. A. Blasco Martínez, “Las mujeres judías aragonesas y la escritura (siglos XIV y XV)”, en *La conjura del olvido: escritura y feminismo*, Barcelona 1997, pp. 349-368.

20. M^a J. Fuente Pérez, *Velos y desvelos. Cristianas, musulmanas y judías en la España medieval*, Madrid 2006. F. García Oliver, “Mujeres de Sefarad”, en I. Morant (Coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 1 A. Lavrin y M^a A. Querol (Coords.), *De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid 2005, pp. 501-516. R. Amran, “La mujer judía según la respuesta de Asher ben Yehiel”, en E. Lorenzo Sanz, *Proyección histórica e España en sus tres culturas. Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid 1993, vol. 3, pp. 23-26. M. Marín, “Mujeres y vida familiar en Al-Andalus”, en I. Morant (Coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 1 A. Lavrin y M^a A. Querol (Coords.), *De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid 2005, pp. 371-398.

desde los EE.UU. como desde los países europeos, el interés suscitado por la figura de la reina persigue comprender con mayor claridad el funcionamiento de las estructuras de poder medievales y el papel que representan las mujeres en las esferas más altas de la sociedad.

Debido a los diversos aspectos que pueden desglosarse del estudio de la «reginalidad», los siguientes apartados de este trabajo se ocuparán de manera individualizada de alguna de esas cuestiones, a fin de resaltar las ideas y postulados más sobresalientes que guían la investigación en este tipo de estudios en los últimos años. El mosaico que se obtiene de esta estructuración, no obstante, pretende ofrecer una imagen poliédrica de aquellas mujeres que participaron del poder en la Edad Media en paralelo con los varones, lo que conduce, de manera directa, a la búsqueda y valoración del poder en femenino en el contexto de las cortes medievales²¹. Por medio de esas cuestiones buscan ofrecer también una aproximación general a otros aspectos, ya que a través de su participación en lo político, el ejercicio del patronato cultural, la administración de sus bienes y su práctica religiosa es posible contemplar muy diferentes aspectos de la vida de las mujeres en la época medieval.

Imagen, Simbología, Representación. Participación de la reina en el ritual monárquico

Los estudios centrados en el análisis de la *queenship* o la «reginalidad», si aceptamos la propuesta terminológica elaborada por Nuria Silleras Fernández²², han asistido, en los últimos años, a un intenso florecimiento a lo largo de todo el continente europeo, desde muy diversas perspectivas y enfoques, pero todos ellos coinciden en su propósito de reformular los cánones del poder monárquico. Son muchos los roles y posturas que adoptan las mujeres en la esfera del poder a lo largo del periodo medieval, reinas de pleno derecho, consortes o regentes, además de concubinas o amantes del rey, o privadas de la reina. Sin embargo, una de las parcelas más desconocidas, aunque más cotidianas, es la del papel que la mujer juega como esposa del monarca, un poder en relación que se construye para la corte y para el reino y que

21. Ha de ser destacada la creación de una red de estudios cortesanos, impulsada por Elena Woodacre, profesora de la Universidad de Winchester, denominada *Royal Studies Network*, nacida con la intención de ser una plataforma de debate y discusión desde la que dar a conocer los últimos avances llevados a cabo a través de la organización de congresos, como el que tuvo lugar en julio de 2013 en Winchester (*Kings & Queens II- Making Connections: Alliances, Networks, Correspondence and Comparisons*), o el impulso, también desde este mismo grupo, de una publicación periódica con este mismo propósito, titulada *Royal Studies Journal*.

22. N. Silleras Fernández, «Queenship en la Corona de Aragón en la baja Edad Media: Estudio y propuesta terminológica», en *La Corónica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, vol. 1, nº 32, 2003, pp. 119-133. Aunque no ha sido apoyada, por el momento, por la Real Academia de la Lengua, para incluir el término «reginalidad» en el diccionario de la RAE, cada vez son más las autoras de habla hispana que utilizan esta voz en castellano, apoyándose en la utilización que se hace en la documentación medieval del término «reginal». M^a del C. García Herrero, «Los varones jóvenes en la correspondencia de María de Castilla, reina de Aragón», en *Edad Media. Revista de Historia*, nº 13, 2012, pp. 241-267, cit. p. 243.

permite aunar las monarquías europeas de cara al fortalecimiento de la institución monárquica y de su autoridad suprema sobre el conjunto del reino²³.

En las últimas dos décadas, el notable avance que han experimentado los trabajos de investigación sobre el poder asociados a la Historia de las Mujeres, ha volcado sus esfuerzos en reflejar la construcción del poder monárquico como un poder en relación, en el que todos los miembros de la familia real juegan un importante papel. En este sentido, el análisis de la figura de la reina resulta indispensable para apreciar la consolidación de la dinastía reinante y de la Monarquía como institución, considerando la destacada influencia en el entorno cortesano, no sólo en lo que respecta a los reinos ibéricos, sino también en otros reinos y territorios europeos²⁴. Por otro lado, la reflexión acerca de lo que sucede en algunos casos ha permitido poner de manifiesto, por un lado, la relevancia femenina en el ejercicio de la lugartenencia de la Corona de Aragón²⁵ y, por otro, ahondar en el conocimiento del proceso de instauración de la Ley Sálica en el reino de Francia. Precisamente, los recientes trabajos de Elianne Viennot y Ralph L. Giesey han hecho hincapié en la tergiversación documental que conduce a la instauración de la Ley Sálica tras la muerte sin heredero de Louis X de Francia, no con la intención de que no reinara una mujer, sino para favorecer a uno de los dos varones que, en ese momento, pretendían alzarse con el trono²⁶. Tampoco hay que olvidar el caso navarro, en el que se observa la aparición no ya de reinas consortes, sino de reyes consortes, con una cierta frecuencia, de acuerdo con el sistema de sucesión foral, lo que llevará a una interesante situación en el seno de la pareja regia, como se aprecia en los trabajos de Elena C. Woodacre. En ellos, la autora llama la atención acerca de la necesidad de ahondar en el conocimiento de esta «anómala» relación entre los sexos²⁷.

23. Éstos son los parámetros y aspiraciones que pretende cumplir una obra colectiva editada por Elena Woodacre, cuyo esfuerzo ha sido enfocado hacia el conocimiento y puesta en valor de la diversidad de enfoques de trabajo que existen actualmente en torno a la reginalidad mediterránea, con el propósito de constituir un primer eslabón que permita observar las similitudes y particularidades existentes al respecto. E. C. Woodacre (Ed.), *Queenship in the Mediterranean. Negotiating the Role of the Queen in the Medieval and Early Modern Eras*, Nueva York 2013.

24. En el caso francés, por ejemplo, una de las figuras femeninas más llamativas es la de Isabel de Baviera, destacando los siguientes estudios: T. Adams, *The life and afterlife of Isabeau of Bavaria*, 2010; R. Gibbons, «Isabeau de Bavière, reine de France ou “lieutenant-général” du royaume», en É. Bousmar, J. Dumont, A. Marchandisse y B. Schnerb (dirs.), *Femmes de pouvoir, Femmes politiques durant les derniers siècles du Moyen Âge et au cours de la première Renaissance*, Bruselas 2012, pp. 101-112.

25. Th. Earenfight, «Absent Kings: Queens as political partners in the Medieval Crown of Aragón», en Th. Earenfight, (Ed.), *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain. Women and Gender in the early modern world*, Burlington 2005, pp. 33-54.

26. E. Viennot, «L'invention de la loi salique et ses répercussions sur la scène politique de la Renaissance», en L. Capdevilla et al. (Dir.), *Le Genre face aux mutations, du Moyen Âge au XX^e siècle*, Rennes 2003, pp. 181-190; R. E. Giesey, *Le rôle méconnu de la loi Salique. La succession royale. XIV^e-XVI^e siècles*, Paris 2007, p. 27.

27. E. C. Woodacre, «Questionable authority: female sovereigns and their consorts in medieval and Renaissance chronicles», en J. Dresvina y N. Sparks (Eds.), *Authority and Gender in Medieval and Renaissance Chronicles*, Cambridge 2012, pp. 376-406, cit. p. 377. Esta misma temática es abordada, con mayor amplitud,

Sin embargo, y más allá de los intereses políticos coyunturales que convergen en un momento determinado y condicionan o, incluso, censuran, la sucesión femenina, es necesario tener en cuenta la participación de las mujeres en el ámbito del poder monárquico desde una perspectiva más abierta. Como han señalado Manuela Santos Silva para el caso de Felipa de Lancaster o Daniel Lacerda para el de la duquesa de Borgoña, Isabel de Portugal²⁸, se trata de mujeres que estaban preparadas tanto para ejercer como para transmitir a sus hijos los resortes de la vida política del reino. Como madre²⁹, la reina ejerce una notable influencia sobre sus vástagos, a los que acompaña desde su niñez, convirtiéndose, posteriormente, en una gran consejera y defensora de los intereses del heredero. Práctica común en las relaciones materno-filiales, este hecho es aún más representativo durante periodos de regencia como el de María de Molina con Fernando IV de Castilla³⁰, Catalina de Lancaster con Juan II³¹ o, más allá de la corona castellana, el ejemplo de Ana de Bretaña, madre y regente de Francisco I de

en su libro *The Queens Regnant of Navarre: Succession, Politics and Partnership, 1274-1512*, Nueva York 2013.

28. La profesora Manuela Santos Silva es una de las mayores especialistas acerca de la influencia cultural y educativa de la reina sobre los infantes, como queda de manifiesto en sus artículos sobre el impacto del patrón cultural inglés en Portugal a través de la figura de Felipa de Lancaster. M. Santos Silva: «Práticas religiosas e hábitos culturais inovadores na corte dos reis de Portugal (1387-1415)», en *Poder Espiritual/ Poder temporal. As relações Igreja-Estado no tempo da Monarquia (1179-1909)*, Lisboa 2009, pp. 193-212; «Philippa of Lancaster, Queen of Portugal: educator and reformer», en L. Oakley-Brown y L. J. Wilkinson (Eds.), *The Rituals and Rhetoric of Queenship. Medieval to Early Modern*, Dublín 2009, pp. 37-46. La influencia de Felipa de Lancaster se refleja, asimismo, en su hija Isabel, duquesa de Borgoña, quien logrará reunir importantes funciones políticas desde su llegada a la corte borgoñona. D. Lacerda, *Isabelle de Portugal duchesse de Bourgogne. Une femme de pouvoir au coeur de l'Europe du Moyen Âge*, París 2008, pp. 28-31. M. Santos Silva, «Isabel: a Infanta da Ínclica Geração (1397-1430)», *Comunicação apresentada à Academia Portuguesa de História*, 29 de junio de 2011, pp. 1-17.

29. Acerca de la influencia materna que recibió Isabel la Católica por parte de su madre y de su abuela: S. L. Jansen, *The Monstrous Regiment of Women. Female Rulers in Early Modern Europe*, Nueva York 2002, pp. 17-19; C. Segura Graíño, «Influencias de Isabel de Portugal en la educación y formación política de su hija Isabel I de Castilla», en L. Ribot, J. Valdeón y E. Maza, (Coords.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004*, Valladolid 2007, vol. I, pp. 319-333, cit. pp. 330-331. C. A. Morales Castro, «Isabel del Barcelos: su importancia en la niñez de Isabel de Castilla», en *Iacobus. Revista de estudios jacobeos y medievales*, nº 25-26, 2009, pp. 71-98.

30. P. Rochwert-Zuili, «La reina como mediadora entre lo temporal y lo espiritual: un rasgo esencial del “molinismo”», en <http://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00693150>, 19 de octubre de 2006 (fecha de última consulta: 12 de julio de 2013).

31. A. Echevarría Arsuaga, *Catalina de Lancaster; reina regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarribia 2002, pp. 93-159. N. Silleras Fernández, «Money isn't everything: Concubinage, Class and the Rise and Fall of Sibil.la de Fortià, Queen of Aragon (1373-87)», en Th. Earenfight (Ed.), *Women and Wealth in Late Medieval Europe*, Nueva York 2010, pp. 67-88.

Francia, quienes formarán de nuevo, tras la muerte del rey, una «pareja reinante» en palabras de Fanny Cosandey³².

La actuación de la reina sin su marido, es decir, como viuda, ya sea como regente o como madre del nuevo soberano, conduce a la necesaria revisión del concepto de viudedad y su relevancia política en la corte. Si bien es cierto, como ya hemos señalado, que la figura de la reina regente se ha tratado con mayor profundidad, no ocurre lo mismo con las reinas que no adquieren esa posición tras el fallecimiento de su marido, como ha señalado Núria Silleras a propósito de Violante de Bar o Margarida de Prades³³. En todo caso su influencia no se constata únicamente en sentido vertical, sino que también se construye en horizontal, particularmente a través del vínculo sacramental que la une con el monarca. Aunque su función principal sea la de proporcionar vástagos que aseguren la sucesión dinástica, su significación en el ceremonial y la vida política del reino conduce al análisis de la simbología de la reina como pieza esencial del poder y la propaganda regias³⁴.

La presencia de la reina en el ceremonial monárquico es uno de los temas que mayor trascendencia ha cobrado en los últimos años³⁵. Superando la falta de datos documentales relativos a las mujeres que suelen aparecer en las fuentes documentales, la riqueza descriptiva de los rituales de algunas de las cortes europeas más florecientes permiten observar la trascendencia simbólica de entradas reales como la que realizó Margarita de York en Brujas en 1468³⁶ o de la Juana de Castilla en Bruselas en 1496³⁷. La feminización de este tipo de ceremonias ha puesto de manifiesto la aparición y desarrollo de un programa iconográfico específi-

32. F. Cosandey, «Puissance maternelle et pouvoir politique. La régente des reines mères», en *Clio. Histoire, femmes et sociétés*, nº 21, 2005, pp. 69-90.

33. N. Silleras Fernández, «Widowhood and Deception: Ambiguities of Queenship in Late Medieval Crown of Aragon», en M. Crane, M. Reeves, R. Raiswell (Eds.), *Shell Games: Scams, Frauds and Deceits (1300-1650)*, Toronto 2004, pp. 185-207.

34. Entre los trabajos dedicados al análisis de la importancia simbólica de la reina, cabe destacar el de F. Cosandey, *La reine de France. Symbole et pouvoir*, París 2000; y, sobre todo, la obra colectiva editada por L. Oakley-Brown y L. J. Wilkinson (Eds.), *The Rituals and Rhetoric of Queenship. Medieval to Early Modern*, Dublin-Portland 2009, en la que se dan cita estudios relacionados con la representación, escrita y visual, de la reginalidad a lo largo de las diferentes etapas de la vida política de estas mujeres, desde su educación a sus responsabilidades dentro de la familia real o la exhibición de su poder en festejos y rituales en la monarquía inglesa. En esta misma línea, constituye una valiosa aportación la obra de J. L. Laynesmith, *The last Medieval Queens*, Nueva York 2005.

35. Se formula una aproximación al estudio de las ceremonias urbanas en las que participa la reina consorte: D. Pelaz Flores, «La gestualidad del poder. Significación del paso de la reina por las ciudades castellanas a lo largo del siglo XV», en B. Arízaga Bolumburu, J. Á. Solórzano Telechea y A. Aguiar Andrade (Eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño 2013, pp. 289-304.

36. W. Hüskén, «Royal Entries in Flanders (1356-1515)», en D. Eichberger, A.-M. Legaré y W. Hüskén (Eds.), *Women at the Burgundian Court: Presence and Influence / Femmes à la cour de Bourgogne: Présence et Influence*, Turnhout 2010, pp. 37-42, cit. pp. 40-42.

37. A.-M. Legaré, «L'entrée de Jeanne de Castille á Bruxelles: un programme iconographique au féminin», en D. Eichberger, A.-M. Legaré, y W. Hüskén (eds.), *Women at the Burgundian Court: Presence and Influence / Femmes à la cour de Bourgogne: Présence et Influence*, Turnhout 2010, pp. 43-55.

co, destinado a la exaltación política de estas mujeres para conseguir una comunión entre el conjunto del reino, representado en un núcleo urbano concreto, y la esposa del príncipe o rey, que queda así integrada en el discurso político de la Monarquía. Como ha señalado Marco Folin en su estudio sobre la influencia en el Castillo Estense de Eleonora de Aragón, duquesa de Ferrara³⁸, la asunción de este programa político precisa de la utilización de símbolos y modelos femeninos también a nivel arquitectónico, cuyo estudio resulta de vital interés para observar la formación de la imagen reginal en sí misma y, sobre todo, su plasmación en la corte y su interacción con el territorio que gobierna. Más allá de los propios documentos o textos historiográficos, es necesario realizar un acercamiento a las posibilidades que la literatura o la iconografía pueden ofrecer de cara al conocimiento de la imagen femenina del poder.

Con el fin de profundizar en el estudio del funcionamiento y la simbología del ceremonial y los rituales cortesanos es indispensable, en todo caso, conectar esa demostración de la condición reginal con la interiorización personal que debieron hacer de estos patrones de comportamiento. Retomando la importancia que tiene la literatura para este ámbito de estudio, en el periodo medieval se comprueba la existencia de una estrecha relación con el fenómeno cultural conocido como la *Querella de las Mujeres*. La *Querella*, considerada como una confrontación dialéctica respecto a la manera de entender las relaciones entre los sexos³⁹, resultó especialmente sensible para aquellas mujeres a las que tanto se había insistido desde su niñez en la necesidad de cultivar toda una serie de virtudes, que pueden distinguirse, a ojos de Henri Installé, entre romanas y cristianas, en función de su origen⁴⁰. A partir de estos ejemplos femeninos y de las características personales que la reina había de cultivar, se configura un modelo teórico que consta, al mismo tiempo, de implicaciones prácticas en cada una de las mujeres protagonistas de esa situación social, cuyo rastreo favorece la comprensión de la mentalidad y actitudes de la reina. La investigación a partir de estas fuentes permite hablar de los patrones de conducta y comportamiento reginales, además de trazar su perfil sociológico, como refleja el análisis de Maria Serena Mazzi sobre las mujeres de la corte Estense⁴¹ o, en líneas más generales, el estudio de la injerencia masculina en la elaboración de la imagen

38. Entre las modificaciones que la duquesa lleva a cabo está la introducción de un jardín, dedicado al deleite exclusivo de las damas. Éste será uno más de los símbolos que la duquesa de Ferrara utilizará para demostrar su posición, superior incluso que la de su marido, así como su estatus y autoridad. M. Folin, «La corte della duchessa: Eleonora d'Aragona a Ferrara», en L. Arcangeli y S. Peyronel Rambaldi (Eds.), *Donne di potere nel rinascimento*, Roma 2008, pp. 481-512, cit. pp. 493-494.

39. M^a M. Rivera Garretas, «La Querella de las Mujeres en la Ciudad de las Damas», en C. Segura Graíño (Coord.), *Mujeres y espacios urbanos. Homenaje a Christine de Pizan 1405-2005*, Madrid 2002, pp. 43-56, cit. pp. 44-47.

40. H. Installé, «Marguerite d'Autriche: L'idéal de la femme et de la princesse selon Henri Corneille Agrippa», en D. Eichberger, A.-M. Legaré y W. Hüsken (eds.), *Women at the Burgundian Court: Presence and Influence / Femmes à la cour de Bourgogne: Présence et Influence*, Turnhout 2010, pp. 87-97.

41. M. S. Mazzi, *Come rose d'inverno. Le signore della corte estense nel '400*, Ferrara 2004.

de la reina, como plasmó Núria Silleras para el caso de las reinas del solar hispano en uno de sus trabajos más recientes⁴².

La representación simbólica del estatus y condición de la reina se filtrará, con todo, en el resto de facetas de la vida política y cortesana acompañándola tanto en su vida cotidiana como en la gestión de su patrimonio. No en vano, la identificación del individuo con la monarquía, como pieza de la familia real, ha de manifestarse en todos los órdenes de su vida, desde su participación en el entorno cultural hasta el ejercicio de su poder en su vertiente más práctica, la relativa a la gestión de sus tierras y propiedades.

Escritura femenina. El patronato femenino como impulsor de la cultura

En los ámbitos nobiliario y monárquico, la atención de la investigación se ha orientado también, con nuevas preguntas a responder, hacia cierto tipo de actividades femeninas que se mueven entre el valor simbólico y el material, y que para la sociedad medieval tenían un indudable sentido político. En su base se encuentra la cultura cortesana de la baja Edad Media, aun que sin duda hunden sus raíces en los siglos anteriores.

Cristina de Pizan es el elemento central que sirvió de núcleo a partir del cual se enfatizó desde nuevos puntos de observación el valor de la escritura femenina⁴³. Pero es sobre los espacios reginales y monásticos sobre los que ha profundizado la investigación, empezando por las cuestiones relacionadas con la formación de esas mujeres. A mitad de camino entre uno y otro mundo, el religioso y el cortesano, se encuentra la obra de Teresa de Cartagena, una singular mujer del siglo XV, que estudió en la universidad de Salamanca y que fue una autora notable⁴⁴. Pero no se trata de resaltar sin más las obras de autoría femenina, lo que se busca es intentar responder a dos tipos de preguntas con el objeto de avanzar en la investigación. El primero de ellos se plantea sobre el papel que se otorga a las mujeres en la sociedad medieval, tema en torno al cual se desarrolla la ya citada *Querella de las mujeres*⁴⁵, en la que

42. N. Silleras Fernández, «Reginalitat a l'Edat Mitjana hispànica: concepte historiogràfic per a una realitat històrica», en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, nº 50, 2005-2006, pp. 121-142, cit. pp. 133-134.

43. M. G. Muzzarelli, *Una italiana a la corte de Francia: Christine de Pizan*, Bolonia 2007. En España hay que resaltar la exposición que, con motivo del sexto centenario de la obra, se organizó en Cantabria sobre *La ciudad de las Damas*, de la que fue comisaria Monserrat Cabré i Pairèt. M. Cabré i Pairèt, *Cristina de Pizán. La ciudad de las damas, 1405-2005. Catálogo de la exposición (versión libro y cd)*, Santander 2005.

44. M. Majuelo Apellániz, *Teresa de Cartagena. La obra de una mujer castellana del siglo XV*, t.d., Vitoria 2008. M^a M. Rivera Garretas sigue trabajando sobre ella, siendo su última aportación, «La documentación de Teresa de Cartagena en Santa Clara de Burgos (1446-1452) y otros datos», en J. Mutgé, R. Salicrú y C. Vela (eds.), *La Corona catalano-aragonesa, l'Islam i el món mediterrani. Estudis d'història medieval en homenatge a la doctora María Teresa Ferrer i Mallol*, Barcelona 2012, pp. 603-615.

45. C. Segura Graño (Ed.), *La Querella de las mujeres: Análisis de textos*, Madrid 2010. A. Vargas Martínez, *La Querella de las mujeres en los reinos hispánicos: los textos en defensa de las mujeres (siglo XV)*, t.d., Madrid, 2011.

precisamente participa Teresa de Cartagena con su obra *Admiración operum Dei*, escrita a petición de su amiga Juana de Mendoza.

Para valorar la participación femenina y el significado de la intervención de las reinas y las damas de su entorno en este ámbito, es preciso partir del valor que se otorga a la palabra, y en particular a la palabra femenina. En este sentido cobran relieve los trabajos sobre las discusiones doctrinales referentes a este asunto, en los que destacan las consideraciones sobre los encantamientos. Son debates para y entre varones, pero de los que no son ajenas las mujeres. Por eso su conocimiento adquiere relevancia para comprender la percepción que la sociedad medieval tenía de las mujeres antes de que surgiera y se desarrollara la caza de brujas⁴⁶.

El segundo grupo de preguntas al que nos referíamos es el que gira en torno a los modelos de mujer propuestos y la opinión que al respecto tenía la sociedad medieval, lo que ha llevado a analizar obras de distinta naturaleza, pero particularmente tratados relativos a la educación, escritos de carácter moralizante y libros piadosos. Para Philippe Faure, que ha estudiado el tratamiento literario e iconográfico de los personajes bíblicos femeninos en la tradición cristiana romana, es en el siglo XII cuando se fijan esos modelos que confluyen después en la Virgen María, difundiéndose en el siglo siguiente, en el que se da un nuevo impulso a su valor emblemático y mediador⁴⁷.

Esto nos lleva a la educación de las mujeres de la clase nobiliar y de las familias regias, a las cuales van destinadas esos modelos, y para las que la educación cobra importancia política. Entre otras razones porque la formación recibida explica la participación activa de esas mujeres en el campo de la escritura y la cultura en general, y el destacado papel que jugaron en una doble vertiente, la creación y el mecenazgo. Tanto las reinas como las mujeres que las rodean actúan en primera persona en este campo, en el que encontramos obras de autoría femenina, o escritas bajo su inspiración o recomendación.

Therèse de Hemptinne ha demostrado que no es extraño que las mujeres aprendan a leer y escribir, puesto que en el siglo XV, en las ciudades de los Países Bajos fue algo admitido, e incluso relativamente corriente, que las mujeres fueran escribanas, es decir, que escribieran de forma profesional. Para esta época se conoce la autoría femenina de copias de manuscritos y de iluminación de los mismos. Así pues, hay mujeres que trabajan en la floreciente industria de lujo de producción de libros destinados a satisfacer la demanda de las cortes nobiliarias y monárquicas⁴⁸.

46. B. Delaurenti, «Femmes, enchanteresses. Figures féminines dans le discours savant sur les pratiques incantatoires au Moyen Âge», en A. Caiozzo y N. Ernoult (Coords.), *Femmes médiatrices et ambivalentes. Mythes et imaginaires*, París 2012, pp. 215-226. M^a I. del Val Valdivieso, «El mal, el demonio, la mujer (en la Castilla bajomedieval)», en M. Santo Tomás, M^a I. del Val, C. de la Rosa y M. J. Dueñas (Coords.), *Vivir siendo mujer a través de la Historia*, Valladolid 2005, pp. 13-40.

47. Ph. Faure, «Les femmes médiatrices dans les Bibles enluminées et les manuscrits typologiques (XI-XV siècles): Esther, Judith et Rahab», en A. Caiozzo y N. Ernoult (Coords.), *Femmes médiatrices et ambivalentes. Mythes et imaginaires*, París 2012, pp. 333-350.

48. Th. de Hemptinne, «Mujeres escribas en los Países Bajos en la Edad Media (siglos XIV y XV). Aproximaciones al fenómeno de la mujer letrada», en *Revista chilena de literatura*, n^o 61, 2002, pp. 61-81.

Como es bien sabido, las reinas tuvieron bibliotecas destacadas, pudiendo servir de ejemplo la de Ana de Bretaña⁴⁹. Pero más allá de eso, también animaron a escribir a quienes estaban en su entorno. En este caso puede recordarse a Isabel la Católica, quien, entre otras acciones en esa dirección, pidió a Nebrija la traducción al castellano de sus *Introductiones latinae* para que pudieran acceder a la obra las monjas y religiosas. Por otra parte, también las reinas, como hiciera Isabel I de Castilla, se ocuparon de fomentar la educación en la corte y participaron en el círculo cultural cortesano⁵⁰. Y además se expresaron por escrito. En este sentido se ha estudiado su correspondencia, lo que ha permitido conocer mejor su cultura y el papel político que desempeñaron, tanto mediante la acción directa como a través de la intermediación y la propaganda⁵¹.

Todo esto indica que las niñas acceden a una educación, que en el caso de las hijas de reyes, príncipes y grandes nobles viene determinada por el alto papel político que desempeñarán en su edad adulta. Por ello es importante conocer cuál fue el sentido de esa formación, y también la actitud social respecto a las adolescentes. Sobre este último asunto contamos con el reciente estudio de Kim M. Phillips, que, analizando esa etapa de la vida femenina, concluye que lo que se busca es que las jóvenes se socialicen asimilando los roles propios de su género y las actividades adecuadas al mismo en la clase social a la que cada una pertenece. Es decir, la educación que se les facilita busca el aprendizaje de la feminidad, entendida como una actitud de sumisión y docilidad activa, propia de una sociedad patriarcal, que les permitirá en su etapa de adultas tomar decisiones y protagonizar acciones propias de su edad, condición social y estado civil⁵².

Precisamente esa educación prepara a las futuras reinas y grandes nobles para representar un papel activo relevante, aunque indefectiblemente limitado por la organización patriarcal de esa sociedad que define y delimita la cultura política. En este campo, uno de los aspectos que destacan de su actuación es el del patrocinio, a través del cual, incluso sin estar

Sobre escritura femenina, M. T. Fumagalli Beonio Brocchieri y R. Frigeni (Eds.), *Donne e scrittura dal XII al XVI secolo*, Bérgamo 2009.

49. C. J. Brown, *The Queen's Library. Image-Making at the Court of Anna of Brittany, 1477-1514*, Philadelphia 2011.

50. C. Valdaliso Casanova, «La problemática de la autoría femenina en la Edad Media: una lectura política en la Castilla de la primera mitad del siglo XV», en M^a I. del Val Valdivieso y J. F. Jiménez Alcázar (Coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca 2013, pp. 383-391. M^a I. del Val Valdivieso, «La educación en la corte de la Reina Católica», en *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, vol. 69, 2011, pp. 255-273.

51. M. Narbona, «La solidité d'une frontière. Les limites entre Navarre et Aragon au XVe siècle à travers la correspondance entre les reines», en N. Bock, G. Jostkleigrewe y B. Walter (Eds.), *Faktum und Konstrukt. Politische Grezzienhungen im Mittelalter: Verdichtung, Symbolisierung, Reflexion*, Rhena, Münster 2011, pp. 67-83. Th. Earenfight, «Political Culture and Political Discourse in the Letters of Queen María de Castilla», en *La corónica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, Vol. 32, n^o 1, 2003, pp. 135-152. R. C. Gibbons, «The Queen as "social mannequin". Consumerism and expenditure at the Cour of Isabeau of Bavaria, 1393-1422», en *Journal of Medieval History*, vol. 26, n^o 4, 2000, pp. 371-395.

52. K. M. Phillips, *Medieval maidens. Young women and gender in England 1270-1540*, Manchester 2003.

en la cúspide del poder, alcanzan un evidente protagonismo político. Los retratos, el tesoro de la reina, sus aderezos y forma de presentarse en la corte, ante el reino y/o los cortesanos, suponen ya el desempeño de un rol político a través de esas manifestaciones de la cultura material y su simbología, como se observa en diferentes cortes europeas del final de la Edad Media⁵³. Por otro lado, el ambiente cultural que promueven en su entorno juega un papel similar, como ha demostrado Manuela Santos Silva para el caso de Felipa de Lancaster⁵⁴.

La religiosidad, la virtud, así como las limosnas y dádivas son atributos que contribuyen a afianzar la posición de reinas y de grandes nobles, a la vez que impulsan la cultura en su entorno. Se trata de un elemento esencial que les permite aparecer como mujeres que cumplen rectamente con su obligación y desempeñan adecuadamente su papel. La caridad, el patronazgo y la piedad tienen una clara dimensión política y amplían su influencia sobre la iglesia y el reino en general, como señala Núria Silleras en su trabajo sobre María de Luna⁵⁵, pero también actúan como elementos dinamizadores de la cultura del momento.

El apoyo a instituciones eclesiásticas, determinados monasterios u órdenes religiosas, es uno de los aspectos que adopta el patronato reginal a lo largo de toda la Edad Media, buscando con ello manifestar y afianzar su autoridad y poder, así como mostrar sus propias devociones, y con ello sus inclinaciones culturales en lo religioso y artístico. La investigación sobre el tema se ha ocupado también del apoyo que brindan a determinados personajes y el mecenazgo a artistas, intelectuales y poetas. Pero en este aspecto quizás lo más sobresaliente sea, además de su papel legitimador, su amparo y protección a otras mujeres, en particular aquellas que constituyen en su entorno un grupo de amigas y privadas, sin olvidar el cuidado que ponen en su propio linaje y familia⁵⁶.

A todo lo anterior hay que sumar aún otros dos aspectos. Uno material, la promoción, a través del patrocinio, de obras arquitectónicas singulares y relevantes, auténticos elementos de propaganda, como es el caso, por poner un ejemplo señero y muy conocido, de San Juan de los Reyes de Toledo. Se trata de un tipo de intervención que encontramos en otros muchos casos, entre ellos el de la reina Urraca de Castilla⁵⁷. El estudio de esta monarca nos

53. D. Barrett-Graves, *The emblematic Queen*, Nueva York 2013. H. Fernandes y L. U. Afonso, «Do luxo à cerimonia do dom: em torno do tesouro da rainha D. Beatris (1349-1358)», en *Clio. Revista do centro de história da Universidade de Lisboa*, nº 16/17, 2007, pp. 363-394. J. de Vries, *Caterina Sforza and the art of appearances: gender, art and culture in early modern Italy*, Burlington 2010. P. Liss, «Isabel of Castile (1451-1504). Her-self Representation and its Context», Th. Earenfight (Ed.), *Queenship and Political Power*, pp. 120-144. Th. Martin, «The Art of a Reigning Queen as Dynastic Propaganda in Twelfth-Century Spain», en *Speculum*, 2005, 80, pp. 1134-1171.

54. M. Santos Silva, «Filipa de Lencastre e o ambiente cultural na corte de seu pai (1360-1387)», en *Clio. Revista do centro de história da Universidade de Lisboa*, nº 16/17, 2007, pp. 243-258.

55. N. Silleras, *Power, Piety and Patronage in Late Medieval Queenship, María de Luna*, Hampshire 2008.

56. C. Valdalisio Casanova, «Enfoques para el estudio del papel de las mujeres en la corte castellana del siglo XIV», en M^a I. del Val Valdivieso, C. de la Rosa Cubo, M. Santo Tomás Pérez y M^a J. Dueñas Cepeda (Coords.), *Protagonistas del pasado. Las mujeres desde la Prehistoria al siglo XX*, Valladolid 2009.

57. Ch. García, «Le pouvoir d'une reine. L'image d'Urraca I^{re} (1109-1126) dans les chroniques de Sahagún», en *e-Spania*, nº 1, 2006 (fecha de última consulta: 16 de julio de 2013). M^a del C. Pallarés y E. Portela, *La*

lleva al campo de lo inmaterial, la preservación y transmisión de la memoria, que las mujeres procuran a través de diversas vías. Una de ellas es precisamente esa construcción de templos y/o capillas, edificios emblemáticos que representan y preservan la memoria y la unidad del linaje. Pero utilizan también otros medios más sutiles, como las obras artísticas, tanto literarias como plásticas, o bien la utilización de los nombres familiares y de los emblemas⁵⁸.

En todos los casos, patronato y mecenazgo, lo mismo que los aspectos de la cultura material e inmaterial a los que nos hemos referido, actúan como incentivos de la cultura en el entorno de sus protagonistas, y por extensión del reino. Pero son también medios a través de los cuales las reinas y grandes nobles adoptan la conducta activa que se espera de ellas, y que necesitan protagonizar para consolidar su poder, autoridad y posición.

La administración del poder: Señorío, Gobierno y Gestión del territorio

Como ya hemos esbozado en los dos puntos anteriores, las reinas y grandes nobles intervienen en el plano de lo político, tanto de forma simbólica como mediante su actuación directa en el ámbito de la cultura, entendido este concepto en su más amplia acepción. Así lo ponen de manifiesto las investigaciones realizadas, como las recogidas en la obra coordinada por Barbara F. Weissberger, en la que se reúnen un buen número de trabajos sobre Isabel I de Castilla, que entre otras cosas reparan en la influencia que recibió de otros reinos y territorios (Portugal, Aragón y Borgoña especialmente)⁵⁹, o bien en la utilización política de la música, la pintura o los libros, en cuanto que son utilizadas para diseñar su imagen oficial y pública⁶⁰. Es cierto que estamos ante una reina titular, pero también se observa en el caso de las consortes.

En el apartado siguiente prestaremos atención a las relaciones que tejen en torno a sí mismas estas mujeres, pero hay que adelantar en este momento algunas consideraciones al respecto, pues entendemos que sirven para comprender el ejercicio de su poder. Como ya he-

reina Urraca, San Sebastián 2006. E. Lobato Yanes, *Urraca I: La corte castellano-leonesa en el siglo XII*, Palencia 2000.

58. Th. Martin, *Queen as King. Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*, Leiden-Boston 2006. El caso de las condesas Juana y Margarita de Flandes en el siglo XIII, y su utilización del patronato y mecenazgo para respaldar su posición, ha sido estudiado por E. L. Jordan, *Women, Power and Religious Patronage in Middle Ages*, Nueva York 2006. Para las mujeres de la época carolingia véase el trabajo de V. L. Garver, *Women and aristocratic culture in the carolingian world*, Ithaca 2009.

59. W. D. Philips Jr., «Isabel of Castile's Portuguese Connections and the Opening of the Atlantic», en B. F. Weissberger (Ed.), *Queen Isabel I of Castile. Power, Patronage, Persona*, Woodbridge 2008, pp.19-28; T. Kington, «Isabel of Castile and Her Music Books: Franco-Flemish Song in Fifteenth-Century Spain», en *Idem*, pp. 29-52.

60. E. Ros-Fábregas, «Melodies for Private Devotion at the Court of Queen Isabel», en B. F. Weissberger (Ed.), *Queen Isabel I of Castile. Power, Patronage, Persona*, pp. 83-107. Ch. Ishikawa, «Hernando de Talavera and Isabelline Imagery», en *Idem*, pp. 71-82; R. R. Surtz, «The reciprocal Construction of Isabelline Book Patronage», en *Idem*, pp. 55-70.

mos señalado, las reinas, en su papel de titulares del trono, esposas, tutoras, regentes, gobernantes en nombre del heredero o del rey en ejercicio, actúan de forma directa en los asuntos políticos del reino, interviniendo incluso en campos particularmente masculinizados, como la guerra⁶¹; y saben mantener una actitud de liderazgo a pesar de las dificultades y la oposición con las que en ocasiones se encuentran⁶². La situación es muy diferente según el periodo y el reino considerado, pero en todos los casos hay mujeres con capacidad y posibilidades de intervenir en asuntos de gobierno, y que lo hacen efectivamente por vías más o menos directas. Para la alta Edad Media contamos con los trabajos de Régine Le Jan, centrados en el papel que juegan las mujeres en las redes que se construyen a través de los lazos de parentesco⁶³. En el extremo temporal opuesto, al final del Medievo, encontramos mujeres activas en este mismo sentido. En los estados italianos, además de desarrollar y utilizar sus propias redes de relación, es decir, ese poder informal al que ya nos hemos referido, son regentes, participan en las complicadas luchas políticas del momento e incluso aparecen al frente de tropas, lo mismo que en otros lugares⁶⁴.

En el Mediterráneo de finales del siglo XV ha sido estudiada, entre otras, la actuación de la reina de Chipre, Catalina Cornaro⁶⁵. En la Península Ibérica las mujeres Trastámara del siglo XV suponen un claro ejemplo del ejercicio de los recursos de poder femenino. Entre ellas podemos recordar la vida política de María de Castilla, reina de Aragón y lugarteniente en varias ocasiones, que negocia con los consejeros de su hermano, Juan II de Castilla, con el objetivo de evitar la guerra entre ambos reinos; es cierto que finalmente la misión no tiene éxito, pero también lo es que María consigue convencer de la oportunidad de su propuesta a quienes están cerca del rey castellano⁶⁶.

61. Un interesante acercamiento a la relación de las mujeres con la materia bélica lo constituye el trabajo de T. Vinyoles, S. Martín y L. Chalaux, titulado «La Rueda y la Espada. Las mujeres medievales, la Guerra y la Paz», en M. Nash y S. Tavera (Eds.), *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*, Barcelona 2003, pp. 73-82.

62. A. Echevarría, «The Queen and the Master: Catalina of Lancaster and the Military Orders», en Th. Earenfight (Ed.), *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain: Hampshire-Burlington 2005*, pp. 91-105.

63. R. Le Jan, *Femmes, pouvoir et société dans le haut Moyen Âge*, París 2001.

64. L. Arcangeli, S. Peyronel Rambaldi, (Eds.), *Donne di potere nel rinascimento*, Roma 2008. P. Mainoni (Ed.), «Con animo virile». *Donne e potere nel Mezzogiorno medievale (secoli XI-XV)*, Roma 2010.

65. L. Cheney Girolami, «Caterina Cornaro Queen of Cyprus», en D. Barrett-Graves, *The emblematic Queen*, Nueva York 2013.

66. A. M^a S. A. Rodrigues, «D. Leonor, infanta de Aragão, rainha de Portugal: Linhagem. Género e poder na Península Ibérica do século XV», en *Raízes medievais do Brasil Moderno*, Lisboa 2008, pp. 223-224. J. P. Jardin, «Le rôle politique des femmes dans la dynastie Trastamare», en *e-Spania*, n^o 1, 2006 (fecha de última consulta: 16 de julio de 2013). M^a J. Fuente, *Reinas medievales de los reinos hispánicos*, Madrid 2003 (dedica a María de Castilla, reina y lugarteniente de Aragón, las páginas 323-341). G. Gamero Igea, «Las lugartenientes en la Corona de Aragón y su relación con las ciudades en tiempo de Fernando el Católico», en B. Arízaga Bolumburu, J. Á. Solórzano Telechea y A. Aguiar Andrade (Eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño 2013, pp. 315-330.

Siglos antes, en los reinos hispanos, las reinas y condesas consortes, viudas o regentes, supieron igualmente emplear los recursos de poder de los que el sistema les dotaba para ejercer un poder en el que la mediación fue un recurso habitual, pero en el que se encuentra igualmente la utilización de otros recursos. Es lo que ha estudiado M^a Jesús Fuente en relación a algunas de estas mujeres, como Urraca de Zamora, principal oponente de su hermano Sancho II de Castilla y posteriormente consejera destacada de su otro hermano, Alfonso VI⁶⁷. O bien las condesas catalanas del siglo XI, como Ermesinda de Carcasona que estuvo al frente de las minorías de su hijo, Berenguer Ramón I, y de su nieto, Ramón Berenguer I; y la tercera de las mujeres de este último, la condesa Almodís de la Marca, que intervino junto a su marido en diversos ámbitos del gobierno del condado⁶⁸.

También en Inglaterra, aunque a diferencia de lo que sucede en Castilla no lleguen a reinar realmente hasta el siglo XVI, se encuentran mujeres que luchan por sus derechos al trono y los de su descendencia, como Matilde, hija de Enrique I y nieta de Guillermo el Conquistador, o bien las consortes, Leonor de Aquitania, Isabel de Francia que gobernó en nombre de su hijo, y Margarita de Anjou que luchó por imponer los derechos de su hijo⁶⁹.

El caso de Francia, al que ya hemos aludido, puede resultar particularmente significativo cómo los intereses familiares y políticos, aliados a ciertas corrientes del pensamiento político y al dominio patriarcal, están en la base del apartamiento de las mujeres de la sucesión. Pero eso no es óbice para que las esposas y madres de los reyes ejercieran el poder en ocasiones, destacando entre ellas Blanca de Castilla en el siglo XIII⁷⁰. También en los Países Bajos hubo mujeres que actuaron en primera línea, entre ellas la condesa de Bar, Yolanda de Flandes, en el siglo XV. Como demuestra Michelle Bubenicek, esta mujer, tras enviudar, defendió sus bienes y derechos así como los de sus hijos frente a quienes pretendían apartarla⁷¹.

Todos estos trabajos han demostrado que las mujeres tuvieron una relación con el poder y las esferas políticas más intensa y activa de lo que dejaban entrever los enfoques de la

67. M^a J. Fuente Pérez, «Urraca de Zamora. Historia, mito y género», en *Revista de historiografía*, nº 5, 2006, pp. 61-75. P. Martín Prieto, «La infanta Urraca y el cerco de Zamora en la historiografía medieval castellana y leonesa», en *Anuario de estudios medievales*, nº 40/1, 2010, pp. 35-60.

68. A. I. Cerrada Jiménez, «Tres generaciones de mujeres en el poder: Urraca de Zamora, Urraca de Castilla, Teresa de Portugal y doña Sancha», en C. Segura Graíño y A. I. Cerrada Jiménez (Coords.), *Las mujeres y el poder: representaciones y prácticas de vida*, Madrid 2000, pp. 99-106. M^a J. Fuente Pérez, «¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI-XIII)», en *Espacio, tiempo y forma, Serie III, Historia medieval*, nº 16, 2003, pp. 53-72.

69. H. Castor, *She-wolves: the women who ruled England before Elizabeth*, Nueva York 2010.

70. Sobre el patronato de Blanca de Castilla, A. Gajewski, «The Patronage Question under Review: Queen Blanche of Castile (1188–1252) and the Architecture of the Cistercian Abbeys at Royaumont, Maubuisson, and Le Lys», en Th. Martin (Ed.), *Reassessing the Roles of Women as 'Makers' of Medieval Art and Architecture*, Leiden 2012, pp. 197-243.

71. M. Bubenicek, *Quand les femmes gouvernent. Droit et politique au XIVe siècle: Yolande de Flandre*, París 2002.

historiografía tradicional⁷², lo que ha llevado a plantear la cuestión de la posible «elasticidad» de los roles de género en aquellas circunstancias en las que la defensa del poder recaía, por diferentes circunstancias, en las manos de una mujer dispuesta a ejercerlo⁷³, aunque en la práctica las formas y métodos por ellas utilizados fueran diferentes a los de los varones, al menos en el sentido de un mayor predominio del recurso a la intermediación y la negociación. Así viene a demostrarlo el trabajo de Janna Bianchini sobre la reina Berenguela de León y de Castilla, una mujer que gozó de una amplia, reconocida e indiscutible autoridad tanto en sus reinos como fuera de ellos⁷⁴.

Las últimas investigaciones también han puesto de manifiesto que estas mujeres tuvieron clara conciencia de su pertenencia a un linaje y que supieron defender esos intereses incluso cuando se producían contradicciones entre el suyo de origen y aquel en el que se integraron mediante el matrimonio. Es lo que le sucede a la reina Isabel de Portugal, que se ve entre dos fidelidades, a su marido, Alfonso V, y a su padre, el infante Don Pedro. Cuando éste muere luchando contra el rey, Isabel procura honrar su memoria y amparar a su linaje, aunque manteniendo la lealtad al monarca. Años después también Leonor de Braganza, casada con Juan II de Portugal, se encuentra en una situación similar, aunque menos dramática. En este caso, tras morir su hijo y heredero, la reina se opone a los deseos de su marido, que pretendía legitimar a un hijo bastardo, y logra que la corona recaiga en un varón de su propio linaje, su hermano menor Manuel I⁷⁵.

Todo lo anterior muestra cómo la reina tiene un rol propio junto al rey con el que colabora, y cómo puede acceder al primer plano en determinadas circunstancias. A esto hay que añadir otro aspecto relevante para comprender la acción política de estas mujeres. Nos referimos a la acción de gobierno y administración que ejercen sobre sus propios señoríos y posesiones, en los que actúan en primera persona.

Es ahí, precisamente, donde puede observarse mejor la actuación de las reinas en el ejercicio directo del poder, gobernando sus propios señoríos y con ello tomando decisiones, imponiendo normas y haciéndolas cumplir, o nombrando a quienes han de encargarse de la administración directa de sus posesiones, señoríos y haciendas. Como señala Manuela

72. Véase la introducción y las conclusiones del libro É. Bousmar, J. Dumont, A. Marchandisse y B. Schnerb (Dirs.), *Femmes de Pouvoir, Femmes politiques durant les derniers siècles du Moyen Âge et au cours de la première Renaissance*, Bruselas 2012, pp. 3-7 y 635-642, respectivamente. A. Nayt-Dubois y E. Santinelli-Foltz (Eds.), *Femmes de pouvoir et pouvoir des femmes dans l'Occident médiéval et moderne*, Valenciennes 2009.

73. Esto es lo que plantea É. Bousmar, «Neither Equality nor Radical Oppression. The Elasticity of Women's Roles in the Late Medieval Low Countries», en E. E. Kittel y M. A. Suydam (Eds.), *The Texture of Society. Medieval Women in the Southern Low Countries*, Nueva York 2004, pp. 109-127.

74. J. Bianchini, *The Queen's Hand. Power and Authority in the Reign of Berenguela of Castile*, Philadelphia 2012.

75. A. M^a S. A. Rodrigues, «Between husband and father: Queen Isabel of Lancastre's crossed loyalties», en *Imago temporis Medium Aevum*, n^o 3, 2009, pp. 205-218. M^a H. da Cruz Coelho, «O protagonismo da mulher na política da dinastia de Avis», en M^a I. del Val Valdivieso y J. F. Jiménez Alcázar (Coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca 2013, pp. 243-257.

Santos Silva al estudiar a la reina Felipa de Lancaster⁷⁶, las reinas consortes disfrutaban, por donación de sus maridos, unas posesiones que conservarían de por vida y que no son iguales en todos los casos, es decir, que no pasan de una reina a otra. A ello se añade aquello que pueden disfrutar proveniente de la herencia de sus progenitores. De esta forma, las reinas disponen, más allá de la dote y arras, que solían quedar controladas por el rey, de otro tipo de recursos que les proporcionan autonomía. Con ello, disfrutaban de ingresos, elevados en muchas ocasiones, que pueden administrar a su voluntad⁷⁷.

Ese patrimonio, que puede estar compuesto por rentas, villas o ciudades y derechos de todo tipo, proviene del realengo y, aunque se mantiene en esa misma situación, pasa a ser regido y administrado por la parte femenina de la monarquía, la reina, que lo administrará mediante el ejercicio de un poder jurisdiccional que le permite nombrar a sus oficiales, incluso alcaides de castillos, ejercer justicia y percibir rentas en sus señoríos⁷⁸. Investigaciones de los últimos años han avanzado en el conocimiento de esta realidad, y así Lisa Hilton, tras estudiar a diversas reinas inglesas, afirma que estas mujeres cuentan con propiedades y señoríos que gobiernan y administran por sí mismas, mediante oficiales de su confianza, y que emplean las rentas que de ellos obtienen en aquello que prefieren⁷⁹.

En Castilla las reinas cuentan también con un patrimonio en el que se incluyen diversos núcleos urbanos, entre los que está Arévalo, donde establecieron su corte las dos mujeres de Juan II, María de Aragón e Isabel de Portugal, que disfrutaron sucesivamente de su señorío. En el caso de la segunda, la situación para ella se hizo difícil e incluso llegó a perder por unos años la titularidad y por tanto las rentas que la villa le aportaba. Pero al margen de los problemas políticos, tuvieron una buena relación con el concejo arevalense, cuyos privilegios y libertades confirmó Isabel en 1454 al tomar posesión de su señorío. Y ambas señoras, no sólo residieron en la villa, también la beneficiaron con su favor y patrocinio estableciendo así una estrecha relación entre la monarquía por ellas representada y esa parte del reino que constituía su señorío. María reedificó el convento de San Francisco, al que confirió la condición de real poniéndole bajo su protección, y fundó el hospital de la Purísima Concepción en 1443. Isabel, por su parte, estableció en su testamento diversas mandas a favor de ciertos arevalenses, como el mencionado convento de San Francisco y las beatas de la villa⁸⁰.

76. M. Santos Silva, *A rainha inglesa de Portugal. Filipa de Lencastre*, Lisboa 2012, pp. 191-207.

77. A. M^a S. A. Rodrigues, «For the honor of her lineage and body: dowers and dowries of some late medieval queens of Portugal», en *e-Journal of Portuguese History*, n^o 5/1, 2007, pp. 1-12 (fecha de última consulta: 16 de julio de 2013). M. Santos Silva, «O senhorio urbano das rainhas-consortes de Portugal (séculos XII-XV)», en B. Arízaga Bolumburu, J. Á. Solórzano Telechea y A. Aguiar Andrade (Eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño 2013, pp. 271-288.

78. A. M^a S. A. Rodrigues y M. Santos Silva, «Private properties, seigniorial tributes and jurisdictional rents: the income of the queens of Portugal in the late Middle Ages», en Th. Earenfight (Ed.), *Women and Wealth in Late medieval Europe*, pp. 209-228.

79. L. Hilton, *Queens Consort. Medieval Queen's of England*, Londres 2010.

80. D. Pelaz Flores, «El poder de la reina a través del señorío de sus tierras: el ejemplo de Arévalo en la Baja Edad Media», en *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander 2012, pp. 1731-1742.

Con todo, el poder de las reinas consortes está ligado a su condición de esposa, viuda o madre del rey. Es cierto que pueden actuar contra el monarca si esto les interesa en un momento determinado y tienen capacidad de maniobra para hacerlo, pero el rey puede retirarles sus posesiones y con ellas las bases de su poder material si eso le conviene, como muy bien señala Ana María Rodrigues estudiando el caso de las reinas portuguesas⁸¹. Por otra parte, es necesario seguir profundizando en el estudio de este aspecto de la historia de las reinas medievales de la Europa feudal; con lo que sabemos hasta este momento se percibe que la disposición de tales señoríos reginales permite a las reinas gozar de cierta autonomía y esto, a su vez, redundaba en beneficio de su propia casa y de su actuación en el contexto monárquico en el que cada una de ellas desarrolló su actividad.

Poderes en Relación. La Familia Real y la Casa de la Reina

Uno de los campos de estudio más complejos e interesantes es el del análisis de la red de alianzas que construye la reina como una prolongación de su propia persona en el escenario cortesano. Este poder en relación se manifiesta a través de la colaboración o *partnership*⁸² que la reina mantiene con las instituciones de gobierno, con el rey o, como ya señaláramos con anterioridad, con el príncipe heredero, pero también a través del vínculo que establece con los oficiales y servidores que componen la Casa de la Reina y la acompañan en su vida cotidiana.

La intervención de la reina en el gobierno y administración del reino refleja a la perfección la cooperación entre las dos personas que integran la pareja regia, como una multiplicación simbólica del cuerpo político monárquico, exhibiendo la autoridad regia a lo largo del territorio y realzando su supremacía ante la aristocracia y la oligarquía urbana, así como ante el resto de estados europeos. Por este motivo, el análisis de las estrategias matrimoniales ha cobrado, en los últimos años, un especial protagonismo, con el fin de comprender el alcance político y los distintos intereses que convergen en estas uniones⁸³. Entendiendo a la mujer como un nexo clave para conocer las relaciones entre dos familias

81. A. M^a S. A. Rodrigues, «The queen consort in late-medieval Portugal», en B. Bolton y Ch. Meek, (Eds.), *Aspects of Power and authority in the Middle Ages*, Turnhout 2007.

82. El concepto de *partnership* ha sido desarrollado por Theresa Earenfight a lo largo de sus diferentes contribuciones al estudio de la reginalidad medieval, entre los que destaca la figura de María de Castilla, esposa de Alfonso V de Aragón, analizada con gran profundidad en una de sus obras más recientes: Th. Earenfight, (Ed.), *The Kings Other's Body. María of Castile and the Crown of Aragon*, Philadelphia 2010, pp. 142-144.

83. T. Ferrand, «Isabelle et leurs époux. Les alliances matrimoniales portugaises des comtes et comtesses de Flandre (1184-1526)», en F. Daelemans y A. Kelders (Eds.), *Miscellanea in Memoriam Pierre Cockshaw (1938-2008). Aspects de la vie culturelle dans les Pays-Bas méridionaux (XIV^e - XVIII^e siècle). Aspecten van het culturele leven in de Zuidelijke Nederlanden (14de-18de eeuw)*, Bruselas 2009, número especial 82, pp. 127-136. E. C. Woodacre, «The Queen's Marriage: Matrimonial Politics in Premodern Europe», en J. Murray (Coord.), *Marriage in Premodern Europe: Italy and Beyond*, Toronto 2012, pp. 29-47.

que disputan su tutela a lo largo de su vida, la de su padre y la de su esposo⁸⁴, la reina se convertirá en canal transmisor de información, modas y personas, pero sobre todo, en instrumento del poder de un territorio vecino.

No obstante, su papel político tendrá mayores repercusiones. El alcance de la mediación de la reina se ha convertido, precisamente, en un foco de especial predilección para los estudios cortesanos, incluso desde un punto de vista simbólico, para rastrear en los modelos de mujeres míticas o bíblicas paralelismos y modelos de conducta que configuren con mayor precisión la imagen de una buena esposa. En este sentido, no menos interesante resulta su papel en la resolución de conflictos como árbitras, tal como ha señalado M^a del Carmen García Herrero para el caso de las reinas de Aragón⁸⁵.

En un plano mucho más práctico, mediante la búsqueda de ocasiones de conflicto o donde la diplomacia juega un papel decisivo, se ha ampliado la perspectiva de análisis para valorar la intervención femenina en momentos políticos complejos, atendiendo a los contactos linajísticos o familiares, especialmente destinados a crear nuevas alianzas matrimoniales⁸⁶. La política matrimonial, lejos de ser una cuestión baladí, refiere además a un asunto clave en el buen funcionamiento de la monarquía: la legitimidad, y como tal la han entendido investigadores como Georges Martin⁸⁷. El tratamiento que, desde el discurso historiográfico, se realiza acerca de este tipo de cuestiones, hace necesaria la revisión de los textos cronísticos, donde queda reflejada la concepción de los autores contemporáneos acerca de la importancia de un buen matrimonio y las cualidades que las mujeres pueden aportar al trono⁸⁸.

El problema del poder femenino no reside tanto en una conducta activa, sino en la visibilidad que la documentación les concede. Como observa Jean-François Solnon, su representación en la esfera gubernativa, por vía matrimonial, es una constante que se repite a lo

84. A. M^a S. A. Rodrigues, «D. Leonor, Infanta de Aragão, Rainha de Portugal: Linhagem, género e poder na Península Ibérica do século XV», en *Raízes medievais do Brasil Moderno*, Lisboa 2008, pp. 211-232.

85. M^a del C. García Herrero, «El entorno femenino de los reyes de Aragón», en J. Á. Sesma Muñoz (Dir.), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1208-1458. La Monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza 2010, pp. 327-350, cit. pp. 335-341.

86. Son diversos los trabajos que podemos encontrar referidos a esta temática. Para casos como el de Navarra o Portugal, destacan los siguientes: M. Narbona Cárceles, «La “Discreción hermosa”. Blanca de Navarra, reina de Francia (1331?-1398). Una dama al servicio de su linaje», en M. Aurell (Dir.), *La dama en la corte bajomedieval*, Pamplona 2001, pp. 77-118; A. M^a S. A. Rodrigues, «Aliénor, une infante entre la Castille, l’Aragon et le Portugal», en *e-Spania*, n^o 5, junio de 2008 (fecha de última consulta: 16 de julio de 2013); M. Santos Silva, «Filipa e Catalina de Lancaster e as Negociações da paz de 1411 entre Portugal e Castela - Segundo os cronistas portugueses», en M^a I. del Val Valdivieso y C. Segura Graíño, (Coords.), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid 2011, pp. 281-291; M^a O. Sequeira Martins, *Dona Brites. Uma Mulher da Casa de Avis*, Lisboa 2009, pp. 13-54.

87. G. Martin, «Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres», en *e-Spania*, n^o 10, diciembre de 2010 (fecha de última consulta: 16 de julio de 2013).

88. G. Martin, *Mujeres y poderes en la España medieval: cinco estudios*, Alcalá de Henares 2011, pp. 78-92.

largo de las diferentes etapas históricas⁸⁹. Para el caso medieval, concretamente, hay que tener en cuenta que, con independencia de la gran cantidad de roles que puede jugar la reina, como ya señalara Joseph F. O'Callaghan, ella tiene una importante responsabilidad para con el rey y con el reino, y consiste, precisamente, en velar, junto con el monarca, por el buen gobierno⁹⁰.

La aportación realizada por Theresa Earenfight en lo relativo a su manera de entender a los dos componentes de la pareja regia como una única estructura de poder ha sido, sin duda, muy clarificadora⁹¹. Partiendo de una investigación en torno a la institución de la lugartenencia femenina en la Corona de Aragón, su contribución teórica resulta decisiva para el territorio peninsular en general, gracias al manejo de otras fuentes de la época, referentes tanto al ámbito aragonés como castellano. Desde su punto de vista, la monarquía no cuenta con un único cuerpo natural masculino, sino que se conforma a través de dos cuerpos naturales, uno masculino (*kingship*) y otro femenino (*queenship*), cuya actuación individual repercute directamente sobre el otro y, en última instancia, sobre la institución a la que representan. Según esta formulación del poder relacional, sus miembros estarían interconectados, de una manera activa y dinámica que demuestra la andadura común entre los sexos⁹². Rey y reina aparecen, de este modo, como dos cuerpos geminados y, en cierta medida, especulares, por lo que necesitan de atenciones específicas individualizadas. La red de relaciones cortesanas aumenta así su complejidad, al prolongar la figura de su señor o señora como una alargada sombra que recuerda la autoridad monárquica.

Por lo que respecta al complejo mosaico de oficiales, servidores y criados que componen la Casa de la Reina, conviene señalar que su estudio está despertando un entusiasmo cada vez mayor por parte de los investigadores e investigadoras, hasta el punto de ser considerado como un pilar fundamental del análisis de la figura de la reina, conformando una sólida estructura de poder. Tal como ha señalado Ángela Muñoz Fernández, la constitución de la Casa hace referencia a un mecanismo de compensación «de la situación de desventaja en la que quedaban las mujeres en los sistemas de parentesco virilocales, aquellos que se basaban en la circulación de mujeres y la separación de éstas de los linajes de origen. Este espacio podía llegar a satisfacer márgenes importantes de libertad personal y de maniobra política

89. Por medio de un discurso sintético pero elocuente, el autor se acerca a representativas parejas regias, cuya actuación no puede entenderse de manera aislada, sino como una única estructura de gobierno. Así, presenta el caso de Justiniano y Teodora, Carlos VI de Francia e Isabel de Baviera, Luis XVI de Francia y María Antonieta o, ya para una etapa mucho más reciente, el caso del Zar Nicolás II y Alejandra. J.-F. Solnon, *Les couples royaux dans l'histoire. Le pouvoir à quatre mains*, París 2012.

90. J. F. O'Callaghan, «The many roles of the Medieval Queen: Some Examples from Castile», en Th. Earenfight (Ed.), *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain. Women and Gender in the early modern world*, Burlington 2005, pp. 21-32, cit. pp. 21-22.

91. Th. Earenfight, «Without the Persona of the Prince: Kings, Queens and the Idea of Monarchy in Late Medieval Europe», en *Gender and History*, vol. 19, n^o 1, 2007, pp. 1-21; Th. Earenfight, *Queenship in medieval Europe*, Nueva York 2013.

92. Th. Earenfight, «Two bodies, one Spirit: Isabel and Fernando's Construction of Monarchical Partnership», en B. F. Weissberger (Ed.), *Queen Isabel I of Castile. Power, Patronage, Persona*, Woodbridge 2008, pp. 3-18, cit. p. 7.

utilizados en beneficio propio por las reinas, princesas e infantas, en virtud de la autonomía económica, administrativa, espiritual y relacional que se le otorgaba y reconocía⁹³». Su andadura arranca y se desarrolla, a ojos de María Narbona, de manera paralela, de modo que la vinculación existente entre la reina y su Casa reflejará la recíproca evolución y adaptación de ambas a lo largo del recorrido vital de su señora⁹⁴. Además, como institución dependiente de manera directa de la reina y no del rey, es preciso conocer los recursos económicos que manejaban estas mujeres para determinar cómo se costeaba un elemento gubernativo-administrativo semejante⁹⁵.

Las estrategias sociales y familiares que se aprecian en el seno de este organismo han llamado la atención de diversas autoras⁹⁶, que tratan de perfilar las maniobras que los miembros de la Casa de la Reina llevan a cabo para fortalecer su posición y conseguir alcanzar un mayor poder en el ámbito cortesano. En este sentido, es especialmente relevante la atención que se ha prestado a la correspondencia privada de las reinas⁹⁷, a partir de la

93. Á. Muñoz Fernández, «La casa delle regine. Uno spazio político nella Castiglia del Quattrocento», en *Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche*, 1/2, 2002, pp. 71-95, cit. p. 83.

94. M. Narbona Cárceles, «De Casa de la Senyora Reyna. L'entourage domestique de Marie de Castille, épouse d'Alphonse Le Magnanime (1416-1458)», en A. Beauchamp (Ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge*, Madrid 2013, pp. 151-167, cit. p. 167.

95. Para el caso portugués, de nuevo el trabajo de Manuela Santos Silva ahonda en los recursos que sustentaban económicamente la Casa de la Reina. M. Santos Silva, «Os primórdios da Casa das Rainhas de Portugal», en *Raizes Medievais do Brasil Moderno*, Lisboa 2008, pp. 29-41, cit. p. 33. M. Santos Silva, «A casa e o património da Rainha de Portugal D. Filipa de Lencastre: Um ponto de partida para o conhecimento da Casa das Rainhas na Idade Média», en *Signum*, vol. 2, nº 11, 2010, pp. 207-227, cit. pp. 212-213.

96. Entre ellas, además de las ya citadas, se cuenta M^a del C. González Marrero, cuya investigación, si bien es cierto que se ocupa del estudio de la Casa de Isabel I de Castilla, cuya posición no puede equipararse a la de las reinas consortes o regentes, al tratarse de una reina de pleno derecho, consideramos que constituye un necesario acercamiento al funcionamiento de la Casa de la Reina en la Corona de Castilla, dado que su ejemplo clarifica, en buena medida, problemas difícilmente salvables para periodos anteriores (M^a del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila 2004). Asimismo, los puntos coincidentes entre ambas realidades permiten pergeñar un diálogo a partir de las similitudes entre los diferentes modelos de poder femenino, como la política matrimonial de sus doncellas. M^a del C. González Marrero, «Las mujeres de la Casa de Isabel la Católica», en J. Martínez Millán y M^a P. Marçal Lourenço, (Coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid 2008, vol. II, pp. 841-886, cit. pp. 876-877.

97. Aunque de manera excepcional, la amistad entre la reina y sus doncellas podía convertirse en un asesoramiento que añadiera al vínculo afectivo existente entre ambas una colaboración política y una influencia reconocible sobre la voluntad de la reina, como ha perfilado Covadonga Valdaliso Casanova a propósito de la privanza de Teresa de Ayala e Inés de Torres con Catalina de Lancáster. C. Valdaliso Casanova, «Las privadas de la reina: Amistad y política en el entorno de Catalina de Lancáster», en M^a I. del Val Valdivieso y C. Segura Graíño (Coords.), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid 2011, pp. 97-114, cit. pp. 100-110.

cual se pueden establecer lazos de amistad y apoyo mutuo⁹⁸. Por otro lado, el análisis de los registros de la contabilidad y la cancillería aragonesas pone de relieve la creación de redes de sociabilidad femenina entre la reina y las doncellas y damas que la acompañan, fruto de la cual la reina se encargará tanto de su educación como de procurarles un matrimonio ventajoso, y así conseguir, por otro lado, crear nuevos vínculos que refuercen su posición dentro del reino. Su vinculación, con todo, se hará extensible a otras facetas de la vida cotidiana, como el préstamo de joyas, o la organización, por parte de la reina, de un sepelio acorde al estatus de sus damas o dueñas⁹⁹.

Sin embargo, y en relación a lo anteriormente señalado a propósito de los intercambios culturales, institucionales o diplomáticos que se establecen entre las diferentes casas reinantes, la estructuración y jerarquización de la Casa propiamente dicha también ha desarrollado un fenómeno de gran interés para la investigación de la «reginalidad» medieval. Como ha demostrado María Narbona para el caso navarro, se puede apreciar la injerencia de corrientes externas en el ámbito de la Casa de la Reina en relación a la llegada de reinas foráneas, como revela en su estudio sobre Agnès de Clèves¹⁰⁰.

El estudio de la Casa de la Reina desde la óptica de la Historia comparada favorece, por un lado, la comprensión del proceso de formación de la Casa, como institución en sí misma¹⁰¹, pero además, revela el establecimiento de contactos y relaciones entabladas por personas o grupos familiares entre distintos reinos¹⁰². De esta manera se descubre un pro-

98. En palabras de Ángela Muñoz Fernández, la Casa de la reina integra un «escenario de relaciones personales, libremente configuradas, anudadas con lazos de lealtad, servicio y afecto hacia la señora, hemos de entenderlo, sin duda, como un espacio de «seguridad», de estabilidad emocional y de mantenimiento de vínculos con su mundo y yo originarios». Á. Muñoz Fernández, «Relaciones femeninas y activación de los mecanismos del privilegio y de la merced. La casa de Isabel de Castilla», en C. Segura Graíño y A. I. Cerrada Jiménez (Coords.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid 2000, pp. 115-133, cit. p. 121.

99. M. Narbona Cárceles, «Noblas Donas. Las mujeres nobles en la Casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)», en *Stvdivm. Revista de Humanidades*, nº 15, 2009, pp. 89-113, cit. pp. 106-109.

100. M. Narbona Cárceles, «Agnès de Clèves, princesse de Viane (1439-1448) et l'influence de la Bourgogne à la cour de Navarre», en W. Paravicini (Dir.) avec le concours de T. Hiltmann y F. Viltart, *La Cour de Bourgogne et l'Europe. Le rayonnement et les limites d'un modèle culturel*, París 2013, pp. 649-668.

101. La casa de la duquesa de Borgoña, Isabel de Portugal, refleja, gracias a un completo trabajo de investigación, la complejidad que adquiere la estructura de la Casa, además de señalar la utilización de un sistema de «turnos», en función del cual algunos de los oficiales también estarán al servicio del duque, de manera simultánea. M. Sommé, *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne. Une femme de pouvoir au XV^e siècle*, París 1998, pp. 225-364.

102. A pesar de los problemas para localizarlos y la confusión que generan sus nombres en la documentación, Ana María S. A. Rodrigues ha conseguido establecer la presencia de varios castellanos sirviendo a la reina Leonor de Aragón, esposa de Duarte I de Portugal, hasta los momentos finales de su reinado, lo que demuestra el trasiego de servidores entre reinos y la injerencia de extranjeros en las esferas de poder de los monarcas. A. M^a S. A. Rodrigues, «La casa de doña Leonor de Aragón, reina de Portugal (1433-1445): Formación y desintegración de un instrumento de poder femenino», en M^a I. del Val Valdivieso y

ceso inacabado de perfeccionamiento de las estructuras monárquicas, tendentes a una mayor centralización, complejidad y vistosidad¹⁰³, de cara a la demostración de las aptitudes y herramientas que aquella a la que representan posee para el gobierno. La prosopografía sigue siendo una herramienta metodológica insustituible para la realización de este tipo de trabajos¹⁰⁴, como primera piedra a partir de la cual sustentar todo un aparato crítico de interpretación y análisis. En este sentido, no se puede obviar el avance metodológico que, desde la Sociología, supone el análisis de redes, como instrumento para conocer y comprender con mayor profundidad las estrategias sociales, especialmente entre aquellos actores políticos sin una vinculación clara *a priori*¹⁰⁵. Así pues, la complejidad que encierra el estudio de una estructura semejante es sólo otra de las piezas necesarias para comprender de manera global la importancia femenina en la esfera del poder monárquico, dentro de un laborioso proceso que encierra facetas muy distintas entre sí, pero con un fin único, que es la demostración de la autoridad de la monarquía de manera indiscutible.

Conclusiones

El estudio de la figura de la reina en la Edad Media puede ser abordado desde múltiples perspectivas y, asimismo, desde una amplia variedad de aspectos que trazan un complejo perfil tanto de la figura personal como institucional de estas mujeres. A través del conocimiento de los rituales de construcción del poder se manifiesta la injerencia femenina en los mismos, adaptándose al paradigma regio y utilizando, como miembro del grupo dominante, los mismos resortes de poder que el varón, lo que realza el peso que tiene la «clase», mayor incluso que el que posee el «género».

C. Segura Graíño (Coords.), *Participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid 2011, pp. 235-272, cit. pp. 243-245.

103. La presencia de locos, enanos o esclavos negros o moriscos, en el caso ibérico, transmite el gusto por lo raro y lo exótico en el entorno cortesano, y da acceso a un campo todavía muy desconocido de la mentalidad cortesana. N. Silleras Fernández, «*Nigra sum sed formosa: Black Slaves and Exotica in the Court of a Fourteenth-Century Aragonese Queen*», en *Medieval Encounters*, vol. 3, nº 13, 2007, pp. 546-565.

104. F. de P. Cañas Gálvez, «Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)», en J. Martínez Millán y M^a P. Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid 2008, vol. 1, pp. 9-232.

105. Para un conocimiento más preciso, tanto a nivel teórico como en diversos estudios de caso, de la importancia que esta teoría puede tener para la Historia de las Mujeres en general, y la de las mujeres y el poder en particular, véase: D. Pelaz Flores, «Queenship: Teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media Castellana», en M^a I. del Val Valdivieso y J. F. Jiménez Alcázar (Coords.), *Las Mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca 2013, pp. 277-288. De cara a la familiarización con esta corriente sociológica destaca el trabajo de J. M. Imízcoz Beunza, «Actores y redes sociales en Historia», y el estudio de F. J. Gómez González y C. Durlan, «La perspectiva relacional en la sociología. La Teoría de Redes», ambos en D. Carvajal de la Vega, J. Añibarro Rodríguez e I. Vitores Casado (Eds.), *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*, Valladolid 2011, pp. 19-34 y 35-54, respectivamente.

Puesto que la situación personal, como la documentación o el contexto político, obedecen a variaciones en el tiempo y el espacio, resulta difícil, en ocasiones, establecer vínculos que acerquen posturas y posibiliten la realización de estudios centrados en la reginalidad como entidad institucional de la Edad Media o de la temprana Edad Moderna¹⁰⁶. Sin embargo, los avances que se están llevando a cabo en las diferentes temáticas que ha pretendido esbozar este trabajo prueban la calidad y el profundo significado teórico de una parcela historiográfica en auge. El acercamiento a las estructuras de poder, ya sea desde el punto de vista cultural, ceremonial, económico o social, constata el interés que despierta la vinculación de las mujeres y el poder, además de la incorporación de presupuestos metodológicos de otras Ciencias Sociales conducentes a la obtención de nuevos datos que permitan percibir a la reina en el lugar que le corresponde en el entorno cortesano.

En todo caso, puesto que el objeto final de estudio es la monarquía pero, en última instancia, el conocimiento de la sociedad medieval, el análisis de la reginalidad no puede entenderse sin atender a la problemática regia, del mismo modo que no debería pensarse que un estudio sobre el poder está cerrado sin prestar atención a la representación y toma de decisiones en las que participan las mujeres. Éste es, todavía, un problema que comparten todas las investigaciones relativas a la Historia de las Mujeres, cuya integración en los estudios generales de Historia aún no se produce con la normalidad que requiere. No obstante, la teoría del poder relacional supone una aportación de vital valor para este planteamiento integrador, dado que promueve la cohesión del papel, actividad y repercusiones político-simbólicas de diferentes personajes políticos entre sí. De esta manera el desarrollo de este paradigma, proyectado hacia otras parcelas de la investigación, contribuirá decisivamente a desdibujar la frontera entre los sexos, imbricando en un único discurso la Historia de los varones y las mujeres a lo largo de las diferentes etapas históricas.

106. Th. Earenfight, «Without the Persona of the Prince», pp. 1-21, cit. p. 2.